



Laborales - Córdoba

Rúbrica de Libros y Documentación Laboral: Puesta en marcha del Sistema de Registro y Administración de Rúbrica de Libros y Documentación Laboral.

El Ministerio de Trabajo informó la ejecución de las tareas y cronogramas:

- A partir del 17 de febrero de 2014 el empadronamiento de empleadores en Córdoba Capital; oportunamente se informarán los lugares y fechas de empadronamiento en el interior provincial. Se recuerda que el empadronamiento es obligatorio y por lo tanto, aquellas empresas que no se hayan empadronado a la fecha, deberán hacerlo antes del 30 de abril de 2014.
- Entre el 02 de mayo y el 30 de mayo de 2014 se procederá a la carga de Dependientes (Empleados con todo tipo de contratación) de empresas empadronadas. Los Empleadores/Empresas, deberán dar oportuna y regularmente las altas y bajas correspondientes tanto a Empresas como a Dependientes.
- A partir del mes de marzo de 2014 las empresas presentarán los Libros laborales en forma cuatrimestral según el siguiente detalle: CUIT finalizados en 0, 1 y 2, los meses de febrero, junio y octubre CUIT finalizados en 3, 4 y 5 los meses de marzo, julio y noviembre CUIT finalizados en 6, 7, 8 y 9 los meses de abril, agosto y diciembre.

Excepcionalmente y por única vez, este año los CUIT correspondientes a febrero se presentarán durante el mes de marzo.

- En relación a la carga vía WEB de los Libros con la utilización de la firma digital, podrá comenzarse en Córdoba Capital, a partir del 03 de marzo de 2014 de acuerdo al cronograma antes mencionado. Para el interior

provincial, las fechas de presentación serán comunicadas oportunamente.

- Aquellas empresas empadronadas que deseen continuar con Libros Laborales soporte papel, podrán hacerlo presentando los mismos acompañados por Nota, con carácter de declaración jurada, en la que manifiesten esta voluntad. Se destaca que para estos también se aplicará el mismo cronograma antes expuesto.

Fuente: Editorial Consultora – Diario Electrónico de Novedades.